

Compromiso con los trabajadores

Mantener una buena comunicación con los trabajadores a quien representamos es lo más importante para nosotros, la Junta de Síndicos, el Director Ejecutivo y los compañeros que trabajan en el Plan de Bienestar. Desde julio de 2005 comenzamos a llevar a cabo cambios para lograr que ustedes reciban el mejor servicio posible. Luego de trabajar arduamente durante un año, este julio pasado les presentamos nuestros logros y hacia donde nos dirigimos.

Contamos con personas preparadas que están laborando arduamente para que éste su Plan sea uno de calidad y esté al día con los más altos estándares de tecnología. Remodelamos las facilidades para cumplir con los requisitos que nos exige la ley y también para ofrecerles servicios de salud de calidad. Además, hemos ampliado nuestra red de farmacias y si todo continúa como programado, mejorará aún más.

Es nuestro interés proveerles con las alternativas adecuadas y que siempre se protejan sus mejores intereses. Agradecemos todo su apoyo y nos comprometemos a continuar manteniéndolos informados. Sabemos que aún falta mucho camino por andar y continuaremos con paso firme por ustedes y por su familia.

¡Nos mudamos!



Para conveniencia de todos, el Plan de Bienestar UTM-PRSSA notifica la localización de sus nuevas facilidades. Los servicios que anteriormente eran prestados en la Calle Pelayo de Puerta de Tierra, ahora están en el segundo piso de nuestro Dispensario en el #1812 de la Calle Loiza.

¡Ahora disfrutarás de todos los servicios de tu Plan de Bienestar en un sólo lugar!

¡Nos mudamos!
Calle Loiza #1812
Santurce



plan de bienestar
utm-prssa

Sirviendo al obrero portuario y su familia

Tel.: (787) 268-0404



Junta de Síndicos se reúne con
Empresas Navieras **Página 2**

Por Derecho - Herencia
Página 6

Conéctate al presente **Página 4**



**Exitosa Asamblea Especial de
la Local 1740**

Página 3



Junta de Síndicos se reúne con Empresas Navieras

La Junta de Síndicos y el Director Ejecutivo del Plan de Bienestar UTM-PRSSA celebraron recientemente una reunión informativa con los Directivos de las Empresas Navieras que aportan al Plan. En la reunión se presentó formalmente al Director Ejecutivo, Sr. Wilfredo García Burgos, quién habló a los Navieros sobre los logros del Plan de Bienestar durante el 2005 y sobre el plan estratégico diseñado a corto y largo plazo. Luego de la presentación del plan estratégico el Sr. César Rosa, Coordinador del Sistema de Información, presentó la nueva página de Internet que ofrecerá un mejor servicio y comodidad a los miembros del Plan.

En la reunión informativa estuvieron presentes varios representantes de las compañías Navieras, tales como Julio Ortiz de Ocean Management, Mayra Villalón de Island Stevedoring, Antonia González y Tony Bava de Diversified Marine, Renso Román por Intership, Jorge Juglar de Continental Stevedoring y Hernán F. Ayala y Miguel Ayala de Luis F. Ayala Colón Scrs. Inc., entre otros. Luego de la presentación, los participantes disfrutaron de una merienda en la que pudieron compartir informalmente.

“Agradecemos la participación y el respaldo que recibimos por parte de los representantes de estas empresas que dedicaron de su comprometido tiempo para compartir con la Junta de Síndicos y conmigo en esta importante reunión. Planificamos mantener una comunicación abierta y frecuente con las empresas que aportan a nuestro plan. Esta reunión es sólo el comienzo de una nueva relación de trabajo”, aseguró el Sr. Wilfredo García Burgos, Director Ejecutivo del Plan de Bienestar UTM-PRSSA.



Exitosa Asamblea Especial de la Local 1740



El sábado 8 de julio se llevó a cabo la primera Asamblea Especial en las facilidades del Pier 8 en Puerta de Tierra, entre los miembros de la Local 1740 y los directivos del Plan de Bienestar UTM-PRSSA. Los miembros de la Junta de Síndicos, el Sr. Wilfredo García Burgos, Director Ejecutivo del Plan de Bienestar y otros empleados y consultores informaron a los integrantes de la Unión, temas relevantes al servicio y el futuro del Plan.

Durante la Asamblea se presentaron formalmente los miembros de la Junta de Síndicos, el Director Ejecutivo y los empleados que participaron de la actividad. Concepción Pérez Pérez, Presidente Interino de la Junta de Síndicos, dirigió un breve mensaje sobre el rumbo que se ha planificado para el desarrollo futuro del Plan de Bienestar, específicamente con los servicios médicos. Por otro lado, el Director Ejecutivo presentó la situación del Plan a partir de julio de 2005 y los cambios que se han realizado a raíz de su contratación y luego de establecer su Plan Estratégico para el año 2006 y años venideros. El informe incluyó información sobre las acciones tomadas con relación a los servicios y beneficios que ofrece el Plan y sus proyecciones futuras.

Se presentó la nueva identidad corporativa del Plan que incluye un logo, lema y misión. El Sr. García habló también, sobre las acciones tomadas para mejorar los servicios médicos y de farmacia; los servicios de contabilidad y el aumento que se logró en el beneficio de la Póliza de

Seguro de Vida. Inclusive, explicó sobre cambios positivos logrados en el manejo de las inversiones del Plan. Comunicó sobre el desarrollo de un sistema de información que mejorará el funcionamiento de todas las áreas del Plan de Bienestar y lo traerá a los estándares del siglo 21. Concluyó su presentación exponiendo su Plan de Trabajo para el futuro y asegurando a los trabajadores que vienen muchos más proyectos para su beneficio.

La actividad tuvo una gran asistencia por parte de los trabajadores. Los presentes escucharon atentamente todos los detalles presentados y luego de recibir toda la información se llevó a cabo la sesión de preguntas y respuestas. Los Socios expresaron sus interrogantes y preocupaciones. Algunos solicitaron se hiciera un estudio sobre la viabilidad de tener un plan médico de libre selección, el cual la Junta de Síndicos y el Director Ejecutivo se comprometieron estudiar. La Asamblea Especial concluyó en un ambiente de satisfacción y agradecimiento por parte de los trabajadores y de compromiso total por parte de los representantes del Plan de Bienestar.

Conéctate al presente

En esta ocasión, La Bahía se viste de fiesta para celebrar la puesta en marcha de la página Web del Plan de Bienestar de la UTM-PRSSA. Es por ello que la sección Bahía abierta, está enteramente dedicada al fascinante mundo de la Internet.

Los primeros pasos:

Obviamente para tener acceso a Internet, necesita una computadora. Las bibliotecas públicas y los cibercafés son opciones interesantes si usted no cuenta con este equipo en casa.

La compra de una computadora es una inversión segura puesto que se trata de una herramienta fundamental tanto para la vida estudiantil de nuestros hijos, como para uso laboral, informativo o incluso de ocio. A la hora de comprar una computadora debe tener en cuenta el uso que pretende darle. No tienen las mismas necesidades técnicas un diseñador gráfico que un estudiante en busca de información para una asignación; por lo tanto déjese asesorar por un experto de su confianza. En cuanto a los precios, existen en el mercado equipos de calidad por precios bien razonables.

Ya tenemos la computadora, pero una computadora sin Internet es como un jardín sin flores, que permite una cantidad limitada de funciones, así que nuestro siguiente paso será buscar un servicio de Internet.

Dependiendo del uso que le vaya a dar a su computadora, necesitará una conexión más o menos rápida de Internet. La rapidez significa el tiempo que le toma obtener información en la red.

Existen diferentes tipos de conexión:

• **Dial-up:** Esta es la forma de conectarse a Internet más usada, es también la más económica. Se hace por línea telefónica, así que mientras esté conectado a la

computadora no podrá hacer o recibir llamadas si no dispone de otra línea en casa. La velocidad de conexión es baja (unos 56 Kb) por lo que se recomienda para operaciones básicas como consultar su correo electrónico o trabajar con archivos de poca memoria.

• **Banda ancha-Cable o DSL:** La Banda Ancha se divide en las conexiones por Cable y el DSL. Cualquiera de estos dos sistemas nos ofrece una mayor velocidad de conexión. La mala noticia es que son más caros que el "dial-up".



Luego de que hayas entrado al Internet, ya sea por Explorer o Netscape, debes escribir en la línea superior que dice "Address" la siguiente información www.planbienestarutm.org y darle a la palabra "go" o a la tecla de "enter". Esto te llevará a la página principal del Plan de Bienestar UTM- PRSSA.

En la Página Principal encontrarás varias secciones en las que puedes navegar a tu gusto. Estas secciones son:

Junta de Síndicos – Aquí encontrarás información de la Junta de Síndicos y sus componentes.

Servicios al Socio – Esta sección es muy conveniente para ustedes porque encontrarán información variada de los servicios que pueden recibir en el Plan. Aquí podrán acceder a las solicitudes de los servicios que ofrece el Plan.

Proveedores – Al entrar en esta sección encontrarán una lista de todos los proveedores de servicios médicos que están contratados por el Plan de Bienestar.

Nuestro Compromiso – Si interesas conocer la misión y visión de nuestro Plan puedes acceder aquí y lo encontrarás.

En la parte izquierda superior existen dos encasillados que dicen "login" y "password" para que los socios que deseen saber información sobre el total de

horas acumuladas lo puedan hacer desde la comodidad de su hogar. La persona debe registrarse y una vez tenga su "login" (nombre de usuario) y su "password" puede acceder a esta sección. Aquí encontrará su información de horas trabajadas en informes trimestrales.

En la parte izquierda inferior hay otras secciones como Calendario y Noticias en la que las personas pueden encontrar información de todas las actividades que se llevarán a cabo y noticias del Plan. Además, habrá una galería de fotos de las actividades.

¡Esperamos disfruten de todas las secciones y naveguen por este mundo del Internet! ●

Datos Importantes sobre la influenza aviar

¿Qué es la influenza aviar?

Es una infección causada por los virus de la gripe aviar. Afecta principalmente a las aves. Puede causar que las aves domésticas (pollos, patos y pavos) se enfermen gravemente y mueran.

¿Qué es el virus H5N1?

El virus de influenza aviar A, H5N1 es un subtipo de los virus de la influenza que afecta a las aves. En algunos casos puede ser muy contagioso entre las aves y causar la muerte de grandes cantidades de aves.

¿Cómo se transmite a las aves?

El virus se transmite entre las aves por contacto con la saliva, las secreciones nasales y el excremento.

¿Cómo puede este virus afectar a los seres humanos?

Usualmente estos virus no afectan a los seres humanos pero desde el 1997 se han presentado algunos casos de personas infectadas. La mayoría de las veces ha sido por contacto con las secreciones o excremento de las aves. La transmisión de persona a persona ha sido rara y no ha continuado más allá de una persona. Sin embargo, no debemos descartar que estos virus puedan cambiar y adquirir la capacidad de transmitirse de persona a persona.

Es por eso que los científicos han dado la alerta para evitar un brote de la enfermedad en el mundo.

¿Cuáles son los síntomas en humanos?

Los síntomas varían desde los típicos de la gripe: fiebre, tos, dolor de garganta y dolor muscular hasta infecciones respiratorias severas que pueden amenazar la vida. Los síntomas dependen del tipo de virus que cause la infección.

El brote actual de la influenza aviar A (H5N1) entre las aves de Asia y Europa es un ejemplo de influenza aviar que ha causado infecciones y muertes en seres humanos. Hasta el momento se han reportado 133 personas enfermas de las cuales 68 han fallecido.

¿Existe algún tratamiento?

Hasta el momento sólo dos medicamentos, Oseltamivir y Zanamivir, han resultado efectivos para el tratamiento, aunque hacen falta más estudios.

¿Existe alguna vacuna disponible?

Actualmente no existe una vacuna que proteja a los humanos contra el virus H5N1. Sin embargo, se están realizando esfuerzos para desarrollar una vacuna.

¿Cuál es el riesgo en Puerto Rico?

El riesgo para los que vivimos en Puerto Rico es relativamente bajo. No hay ningún caso reportado hasta el momento. De surgir algún brote entre las aves domésticas, las personas que tienen contacto directo podrían estar a riesgo de contagio.

El Dpto. de Salud está vigilante a los cambios que ocurran con el virus a nivel internacional y en proceso de desarrollo de un plan de contingencia en caso que ocurra una epidemia de influenza en la isla.

Pueden encontrar más información en:

www.salud.gov.pr
www.agricultura.gobierno.pr
www.cdc.gov
www.who.org
www.paho.org

Fuente: Centros para el Control y Prevención de Enfermedades. Actualizado: 29 de noviembre de 2005

Herencia

¿Quién o quiénes reciben los beneficios de los socios fallecidos dejados en el Plan de Bienestar?

Son pocas las personas que dejan todos sus “asuntos” en orden antes de su fallecimiento. Puede ser por que pensamos que no sucederá hasta que seamos viejos, por falta de planificación o asesoramiento legal, por no conocer las leyes o por cualquier otra razón; lo cierto es que la mayoría de las veces no estamos preparados cuando llega el momento.

Cuando una persona fallece todos sus bienes y obligaciones pasan a sus herederos legales. **En Puerto Rico se hereda por testamento; y en ausencia de éste, por declaratoria de herederos según lo establece la ley.** Estos bienes y obligaciones se transmiten de dos maneras:

- Testamento – El difunto deja dispuesta su última voluntad y detalla cómo desea dejar distribuida su herencia.
- Sin testamento – La ley de Puerto Rico establece que en caso de que no haya testamento se distribuirá la herencia de la siguiente forma:
 - Descendientes (hijos, nietos, biznietos, etc.) – Estos heredarán con exclusividad, es decir, son los únicos que pueden reclamar derechos hereditarios.
 - Ascendientes (padres, abuelos, bisabuelos, etc.) – De no haber descendientes los ascendientes heredan con exclusividad por lo que son los únicos que pueden reclamar derechos hereditarios.
 - Colaterales privilegiados (hermanos y sobrinos) – Estos heredan de no haber herederos descendientes o ascendientes.
 - Cónyuge superviviente (esposo o esposa)
 - Colaterales ordinarios (primos y tíos)
 - Estado Libre Asociado – de no existir ningún heredero antes mencionado, la herencia la recibirá el Estado.

El Tribunal tiene que emitir una Declaratoria de Herederos cuando no existe un testamento. En la misma el Tribunal dictará una orden en la cual establecerá conforme al orden anteriormente mencionado, quiénes son los herederos legales del difunto.

Como vemos, hacer un testamento tiene grandes ventajas, ya que el testador puede establecer disposiciones que favorezcan a ciertas personas que tal vez quedarían desprotegidas si no se consideran en el mismo.

Otro punto importante a conocer es que el Artículo 608 del Código establece que todos los bienes existentes al morir una persona son transmisibles a sus herederos. En el caso del Plan de Bienestar, los beneficios del Fondo de Separación de Empleo, el Fondo de Vacaciones y cualquier otro beneficio que le corresponda al difunto (con excepción de los beneficios del seguro de vida) forman parte de los derechos patrimoniales o de los bienes existentes y como tal son transmisibles a los herederos ya sea mediante testamento, y si no existe, mediante el orden que establece la ley para la declaratoria de herederos. El dinero acumulado en el Fondo de Separación de Empleo, en el Fondo de Vacaciones y cualquier otro beneficio dejado por el fallecido (excepto los beneficios del seguro de vida), forman parte del caudal relicto, ya que proviene de los bienes, derechos y obligaciones del causante y por eso tienen que ser distribuidos de acuerdo a la ley.

¿Qué sucede con los beneficios del seguro de vida?

Estos beneficios los reciben aquéllos que hayan sido designados como beneficiarios del asegurado, independientemente de quiénes sean sus herederos legales. El monto de una póliza de seguro de vida no forma parte del caudal relicto (bienes) del asegurado que fallece. Por tal razón, se pueden designar beneficiarios de una póliza de seguro a cualquier persona aunque no sea heredero del difunto. El beneficiario de una póliza de seguro de vida es el único con derecho a recibir el producto de la misma.

Continúa en la próxima página...

¿Qué sucede cuando un socio fallece y deja bienes en el Plan de Bienestar a distribuirse entre herederos que son menores de edad?

En Puerto Rico la ley dispone que una persona llega a la mayoría de edad a los veintiún (21) años. La ley establece además, que los menores de 21 años están limitados para realizar ciertos actos. Por ejemplo un menor no emancipado (que legalmente ya no es responsabilidad económica de los padres o tutores) no puede disponer de su propiedad o contratar válidamente, ya que no se le reconoce capacidad para prestar su consentimiento. Un menor de 21 años tampoco puede administrar sus bienes ya que según la ley se encuentra incapacitado para ello.

La ley establece que los menores o incapacitados podrán recibir su herencia por medio de sus tutores legales con la autorización de Tribunal. Los tutores deben acudir al Tribunal para solicitar una autorización judicial si quieren disponer de la herencia de los menores no emancipados.

¿Qué hace el Plan de Bienestar con los beneficios dejados por un socio fallecido que corresponden a menores no emancipados?

El Plan de Bienestar tiene la obligación de hacer el pago de beneficios una vez muera el socio. Sin embargo, la ley impide entregar estos beneficios directamente a los herederos menores de edad ya que sólo pueden recibir su herencia por medio de sus tutores con la autorización del Tribunal. Es por eso que, el Plan de Bienestar tiene la responsabilidad de depositar esos beneficios en el Tribunal mediante un procedimiento llamado Consignación. Una vez depositados esos fondos, los herederos menores de edad podrán solicitar a través de sus tutores legales su herencia; pidiendo mediante una moción al Tribunal autorización para disponer de los bienes recibidos.

Términos legales importantes

Herencia - Patrimonio o conjunto de bienes de un difunto que se transmite legalmente a sus sucesores

Caudal Relicto – Lo que deja alguien o queda de él tras su muerte.

Bienes - Conjunto de riquezas materiales o de dinero que se poseen.

Obligaciones - Documento notarial o privado mediante el que se reconoce una deuda y se ponen las condiciones para saldarla.

Testamento – Declaración que de su última voluntad hace una persona, disponiendo de bienes y de asuntos que le atañen para después de su muerte.

Testador - Persona que hace testamento.

Herederos legales – Persona que por testamento o por ley recibe toda o parte de una herencia.

Declaratoria de herederos - El pronunciamiento judicial mediante el cual se reconoce el carácter de heredero legítimo a alguien. Este proceso se utiliza cuando no hay testamento o éste se ha invalidado.

Sucesión Testamentaria - es la institución de un heredero o herederos contenida en un testamento válido.

Sucesión legítima - es la porción de la herencia de la cual el testador no puede disponer por estar reservada por ley para los herederos forzosos.

Derechos patrimoniales - los que son objeto de propiedad particular.

Tutores legales – Persona(s) que ejerce la tutela.

Emancipado - Liberar de la patria potestad, de la tutela, de la servidumbre, o de cualquier sujeción en la que se estaba.

Consignación – Cantidad depositada para atender determinados gastos o servicios. Ingreso de una cantidad de dinero en una cuenta.

Moción - petición para que se expida una orden.

Sopa de Letras

Encuentra las ocho palabras relacionadas con internet

P L S J E W T E N W R F S S S E
 D O N H M E E M T O F L S M R Q
 B J T X R S M O G Z W U S I S J
 C O M P U T A D O R A E C N B R
 P O H S A S I E R O D C S Y M O
 T V C N H L L M V O B X Q O V M
 X I E V N F T G S P N J E S E N
 W I S S E L E R I W Y C B W W V
 P C M L T D N E E P N E V R G L
 P F I H I T R P T D A S E M M E
 E E F T S O E O I F A E Z K I S
 I U P X B E T M S R G E E E I T
 M O U S E S N E S L I J U S E H
 I S I M W L I I E N E R D P N W
 D P M C F E D H W I W A E K B Q
 D S P E L A V U O B A D W L E F

Soluciones: Computadora, internet, mouse, website, email, laptop, wireless, modem.

¡Atención Socios!

La Bahía, el boletín informativo del Plan de Bienestar UTM-PRSSA quiere saber de tí. Escríbenos si tienes alguna anécdota, cuento, poema, chiste, o fotografía de evento que quieras incluyamos en una de nuestras próximas ediciones. Si sabes de algún compañero que no recibió La Bahía, infórmale que visite la oficina del Plan de Bienestar para corregir la dirección.

Sugerencias para esta publicación también serán bienvenidas.

Envía tu información a:

La Bahía
P.O. Box 9066572
San Juan, PR 00906-6572



Sirviendo al obrero portuario y su familia

P.O. Box 9066572
 San Juan, P R 00906-6572